

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 206.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, Juez interina del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, en la cual solicita la suspensión de términos que le estuvieran corriendo para dictar sentencias, el día 24 de abril del corriente año, con motivo de la Resolución N° 5-HCS-18 que fija tal día para su audiencia pública en la que deberá defender su nominación en tal cargo ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, y siendo atendible los argumentos esgrimidos; Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que no se le deberán computar los términos procesales para dictar sentencias (interlocutorias y definitivas) a la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, Juez interina del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, el día 24 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.